DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7758
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2014ER23398

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE**			
COE	23	**MOVIL**	6	Marisol Perilla Gómez – Alcaldesa Loca de Suba			
FECHA	18 de Diciembre de 2014	**HORA**	14:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			
DIRECCIÓN	Calle 164 # 62-33 – Salón Social "La Casona"			**ÁREA DIRECTA**	250 m^2		
BARRIO	Portales del Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		1000			
UPZ	18 – Britalia	**FAMILIAS**	250	**ADULTOS**	500	**NIÑOS**	500
LOCALIDAD	11 - Suba	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP	AAA0128RRLF	**OFICIO REMISORIO**		CR-19347			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

De acuerdo a la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, el Sector Catastral Portales del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Norte, de la Localidad de Suba, donde se localiza el predio con nomenclatura Calle 164 # 62-33, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este barrio

Sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en referencia se localizan en una zona que presenta No presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y No presenta Amenaza baja por Inundación.

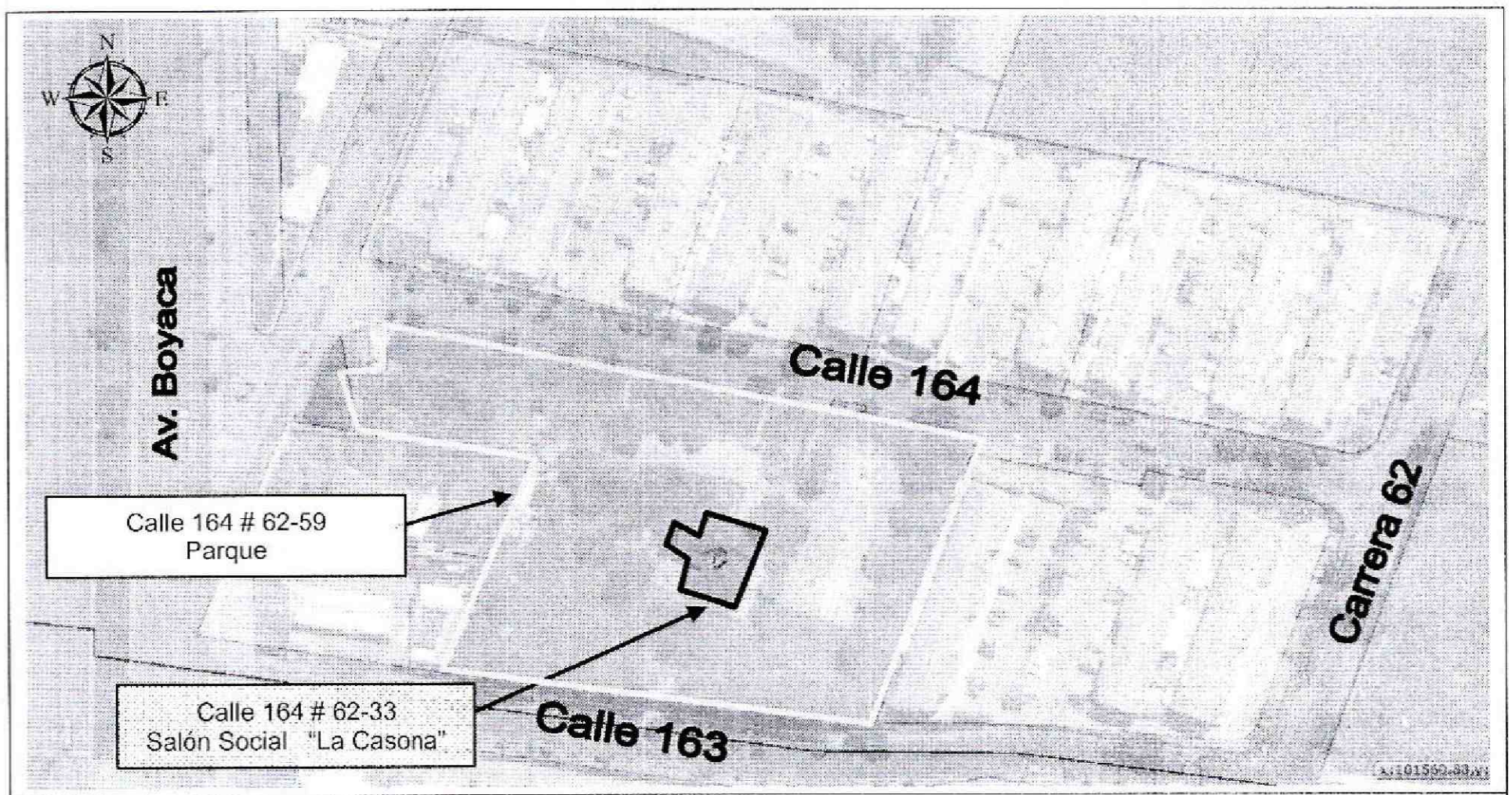

Figura 1. Localización del predio de la Calle 164 # 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba. (Imagen tomada del SINUPOT).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitud por radicado, se ha emitido una (1) Respuesta Oficial como producto de la inspección visual y evaluación un diagnostico técnico realizado para el predio de la Calle 164 # 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba; documento que se relaciona a continuación en la Tabla 1 y que pueden ser consultado en la ventanilla única de atención al usuario de la entidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 1: Relación de Diagnostico Técnico emitido para el predio de la Calle 164 # 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-66440	Octubre de 2013	El día 31 de Octubre de 2013, en atención al radicado 2013ER21080, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica en compañía del señor Víctor Herrera Herrera, al sector donde se localiza el predio con nomenclatura Calle 164 No. 62-33, Manzana 60 – Lote 7 (UAECD), del Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba, encontrando que dicho predio se localiza hacia el interior de un área destinada como parque y que tiene por nomenclatura Calle 164 No. 62-59, Manzana 60 – Lote 3 (UAECD) y ubicados en una zona con pendiente de tendencia plana consolidada urbanísticamente, con vías y senderos peatonales pavimentados y en donde no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter general ni local. La edificación emplazada en el predio de la Calle 164 No. 62-33, Manzana 60 – Lote 7 (UAECD), del Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba, denominada "La Casona" es de dos (2) niveles y funciona como sede social de la Urbanización La Chocita (según lo informado por el peticionario), con una edad cercana a los 70 años, construida en lo que según la inspección visual posiblemente son muros de carga en mampostería estructural no reforzada con unidades de adobe, entrepiso en madera, con cierre de cubierta en diafragma flexible compuesto por entramado de madera rolliza que soporta el recubrimiento en teja de barro, apoyadas a su vez sobre los muros perimetrales de la edificación, adicionalmente presenta cielorraso en mortero vaciado al parecer contra esterilla de guadua. De acuerdo con la inspección visual realizada desde el exterior de la Edificación denominada "La Casona", dado que no se encontró a nadie de la Administración de la Urbanización La Chocita que permitiera el ingreso a la misma, se observó que la estructura de cubierta y muros de carga presentan un grado de deterioro moderado, reflejado en las fisuras y grietas de tendencia diagonal y horizontal en los muros de cerramiento del primer nivel de la edificación con aberturas de hasta 5 mm y longitudes variables que oscilan entre 50 cm y 1.2 m; de igual manera se identificó en el cielorraso de la edificación el agrietamiento hacia el costado Sur-Occidental del mismo, con aberturas cercanas a 2 cm y longitud aproximada de 1 m; también se identifican degradación en algunos de elementos de madera que soportan la cubierta, los cuales exhiben pudrición. Dichas afectaciones posiblemente están asociadas con el tipo de material que componen la estructura, los métodos constructivos y deficiencias inherentes a la época de construcción, la exposición a la intemperie y la falta de mantenimiento, sin embargo se destaca que en la actualidad estas afectaciones, no comprometen la estabilidad y funcionalidad de la misma bajo cargas normales de servicio. Es importante resaltar que dado el deterioro moderado de la edificación denominada "La Casona", se hace necesario adelantar de manera inmediata las acciones pertinentes para reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad de las personas que allí asisten. Se Concluye: • La estabilidad estructural y habitabilidad en general de la edificación emplazada en el predio con nomenclatura Calle 164 No. 62-33, Manzana 60 Lote 7 (UAECD), del Sector Catastral Portales del Norte de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		Localidad de Suba, denominada "La Casona" y que funciona como sede social de la Urbanización La Chocita, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las fisuras y agrietamientos identificados en los muros de cerramiento y en el cielorraso de la misma, ni por procesos de remoción en masa de carácter local ni general, dado que no se evidenció presencia de los mismos. Sin embargo, teniendo en cuenta la tipología original de la construcción, el deterioro y los daños y patologías evidenciados durante la visita técnica, se considera que la vivienda presentan una alta vulnerabilidad ante cargas de tipo dinámico (sismo u otras). Se recomienda: • En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo en el predio con nomenclatura Calle 164 No. 62-33, Manzana 60 Lote 7 (UAECD), del Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad de Suba, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, en el menor tiempo posible implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la edificación denominada "La Casona" y que funciona como sede social de la Urbanización La Chocita, y del sistema de cimentación de las misma, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad de las personas que allí asisten.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 11 de Diciembre de 2014, en atención al radicado 2014ER23398, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 164 No. 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, observando que el mismo se encuentra dentro de un parque que tiene por nomenclatura Calle 164 No. 62-59, ubicados en una zona plana, con vías de acceso vehiculares pavimentadas, consolidado urbanísticamente, además de la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la Calle 164 No. 62-33, se localiza un Salón Social empleado por las Urbanizaciones La Chocita y denominado "La Casona, el cual en la actualidad no se encuentra en funcionamiento según lo que manifestó por la comunidad. Se identifica una edificación de dos (2) niveles, la cual se estima que tenga una edad superior a los 60 años (Foto 1), construida posiblemente en muros de carga en mampostería estructural simple (no reforzada) con unidades de adobe y arcilla cocida; con cubierta compuesta por un entramado de madera rolliza que soporta el recubrimiento en teja de barro; está cubierta se apoya directamente sobre los muros perimetrales de la edificación, en las cuales se evidencia un grado de deterioro moderado, lo cual se ve reflejado en lesiones de tipo mecánico tales como deterioro en los mampuestos que conforman los muros de divisorios, desprendimientos significativos de la capa de recubrimiento de los mampuestos en varias zonas del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

predio y fisuras y grietas de tendencia diagonal y vertical en los muros de cerramiento y divisorios tanto del primer nivel como del segundo nivel de la edificación con aberturas de hasta 5 mm y longitudes variables que oscilan entre 30 cm y 2.0 m, y deterioro en su cieloraso. (Fotos 2 a la 8). Dichas afectaciones posiblemente están asociadas con el tipo de material que componen la estructura, los métodos constructivos y deficiencias inherentes a la época de construcción, la exposición a la intemperie y la falta de mantenimiento, sin embargo se destaca que en la actualidad estas afectaciones, no comprometen la estabilidad y funcionalidad de la misma bajo cargas normales de servicio.

Cabe aclarar, que dado el deterioro que presenta la edificación, se hace necesario adelantar estudios detallados de patología **DE MANERA INMEDIATA** que incluyan estudios de vulnerabilidad y posible reforzamiento estructural, y comportamiento suelo-estructura, los cuales permitan establecer las causas detonantes de las afectaciones evidenciadas en la edificación; dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones a implementarse en las estructuras y la cimentación de la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del edificio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

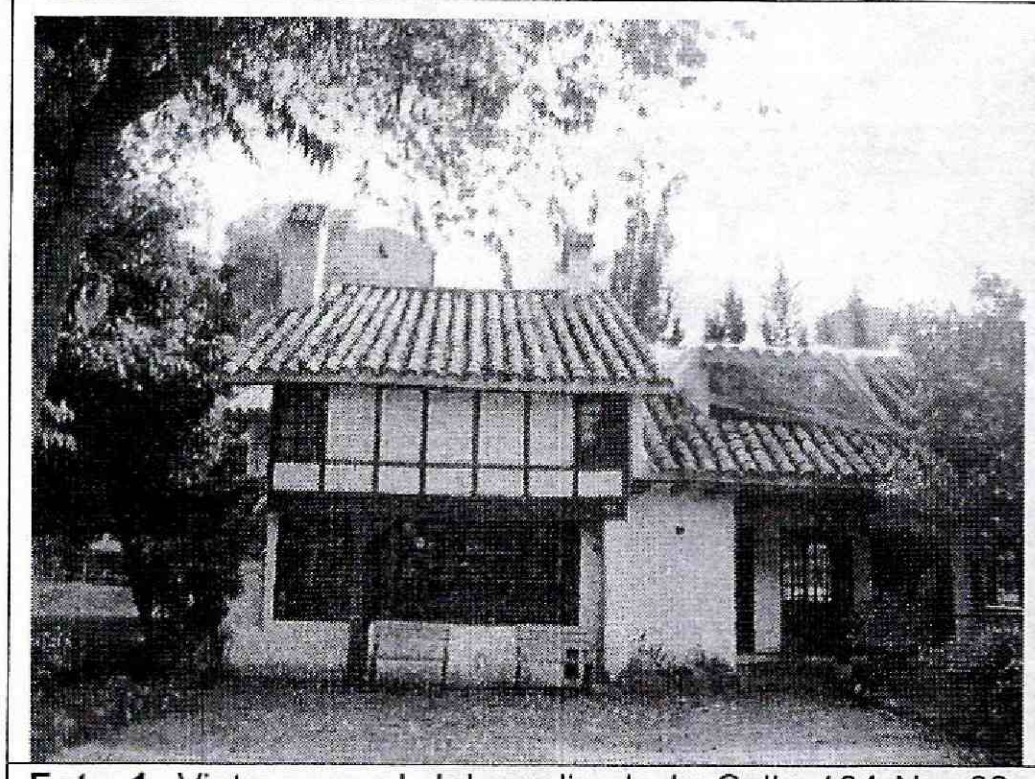

Foto 1. Vista general del predio de la Calle 164 No. 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, donde se localiza el Salón Social "La Casona".

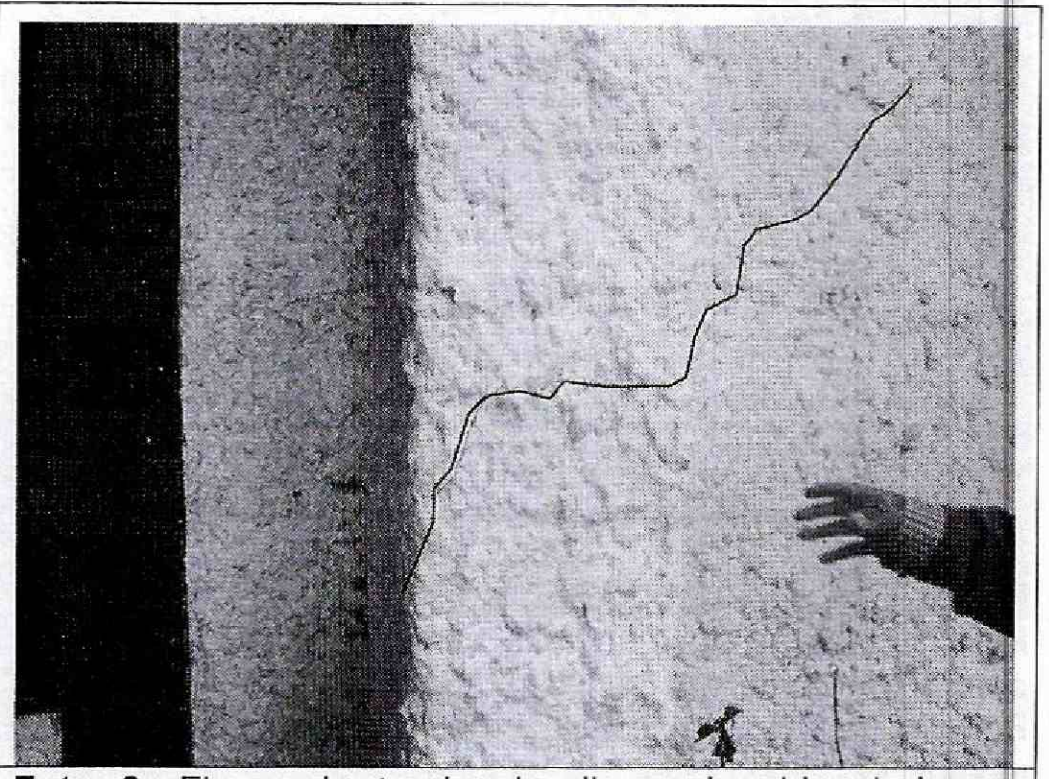

Foto 2. Fisura de tendencia diagonal evidenciada en muro de cerramiento del predio de la Calle 164 No. 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, donde se localiza el Salón Social "La Casona".

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

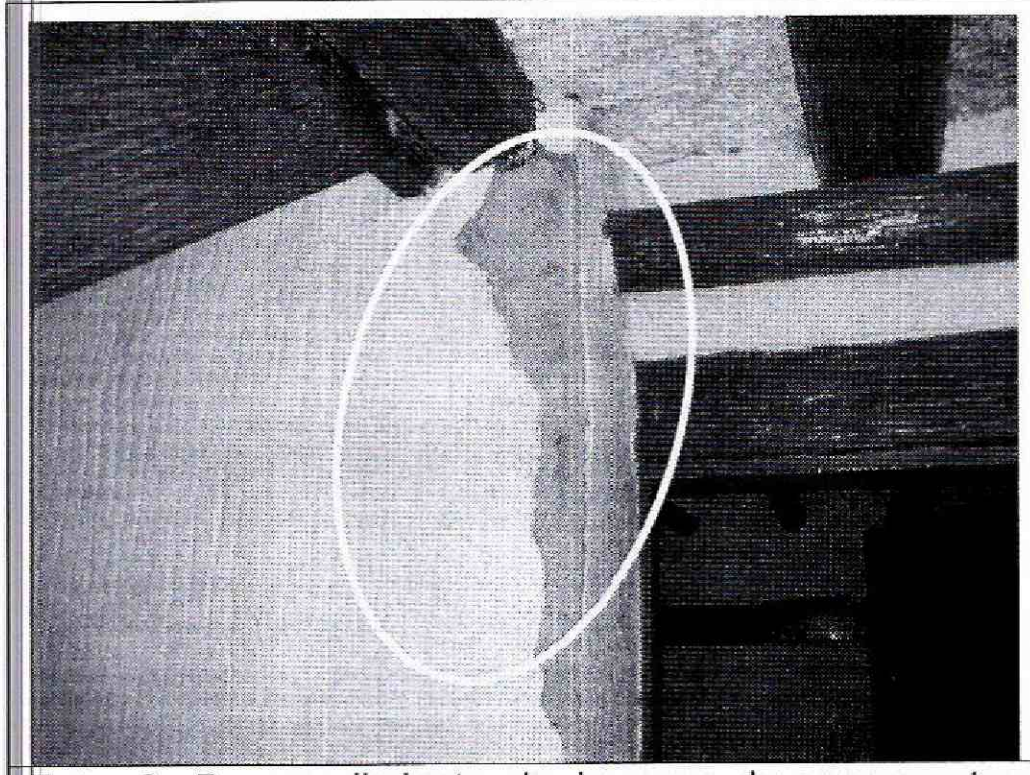

Foto 3. Desprendimiento de la capa de mampuestos evidenciado en el predio de la Calle 164 No. 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, donde se localiza el Salón Social "La Casona"

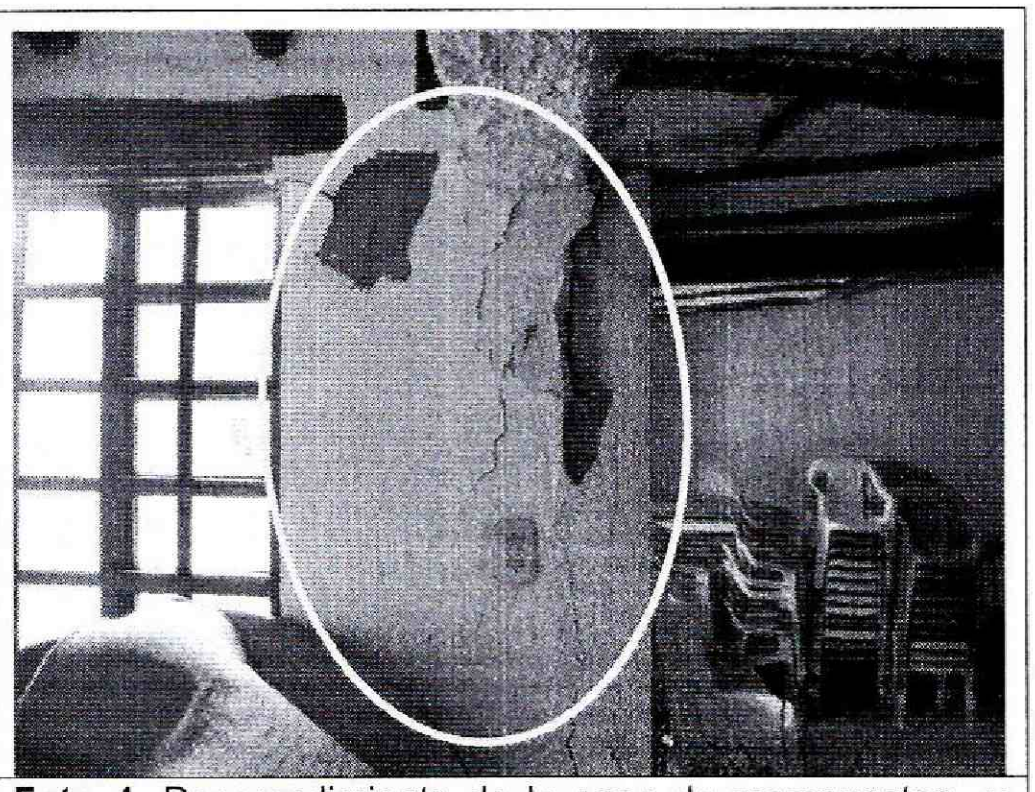

Foto 4. Desprendimiento de la capa de mampuestos y fisuras de tendencia vertical evidenciado en el predio de la Calle 164 No. 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, donde se localiza el Salón Social "La Casona"

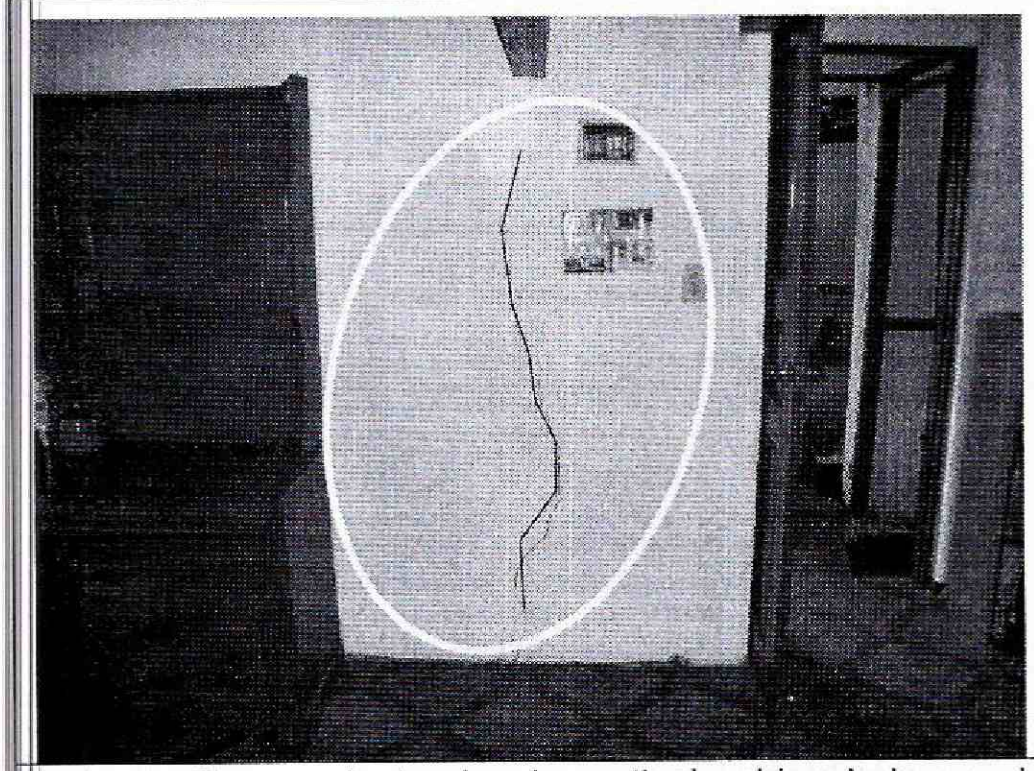

Foto 5. Fisuras de tendencia vertical evidenciado en el predio de la Calle 164 No. 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, donde se localiza el Salón Social "La Casona"

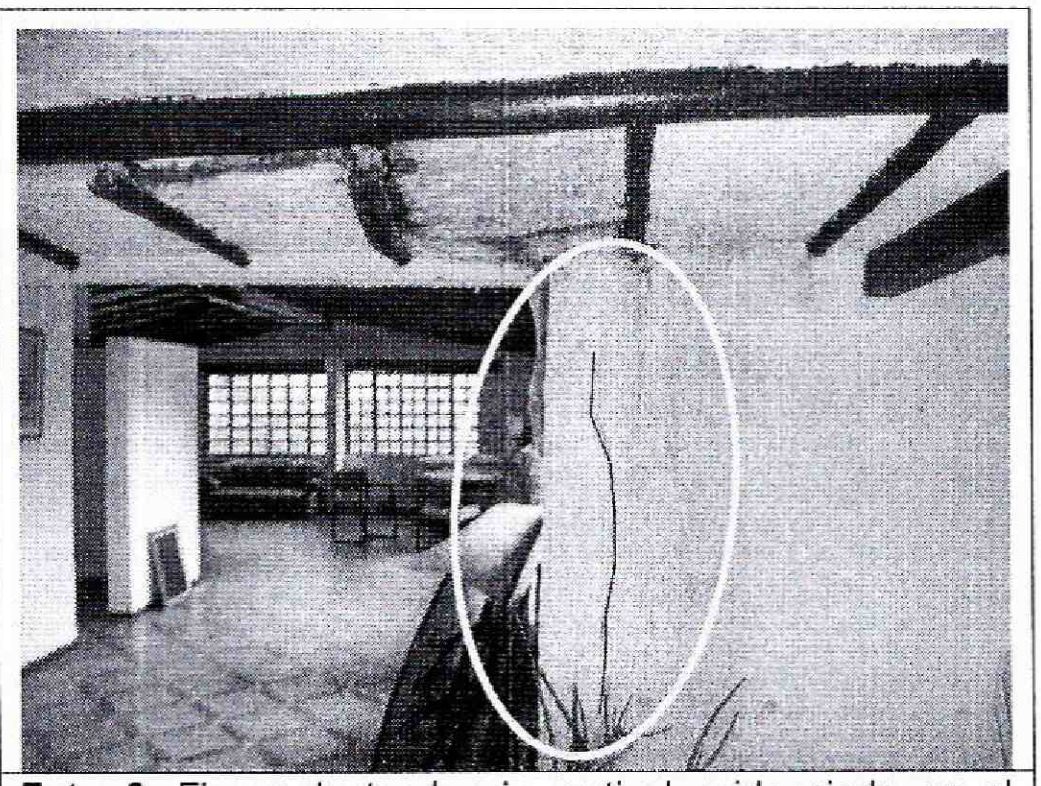

Foto 6. Fisura de tendencia vertical evidenciado en el predio de la Calle 164 No. 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, donde se localiza el Salón Social "La Casona"

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

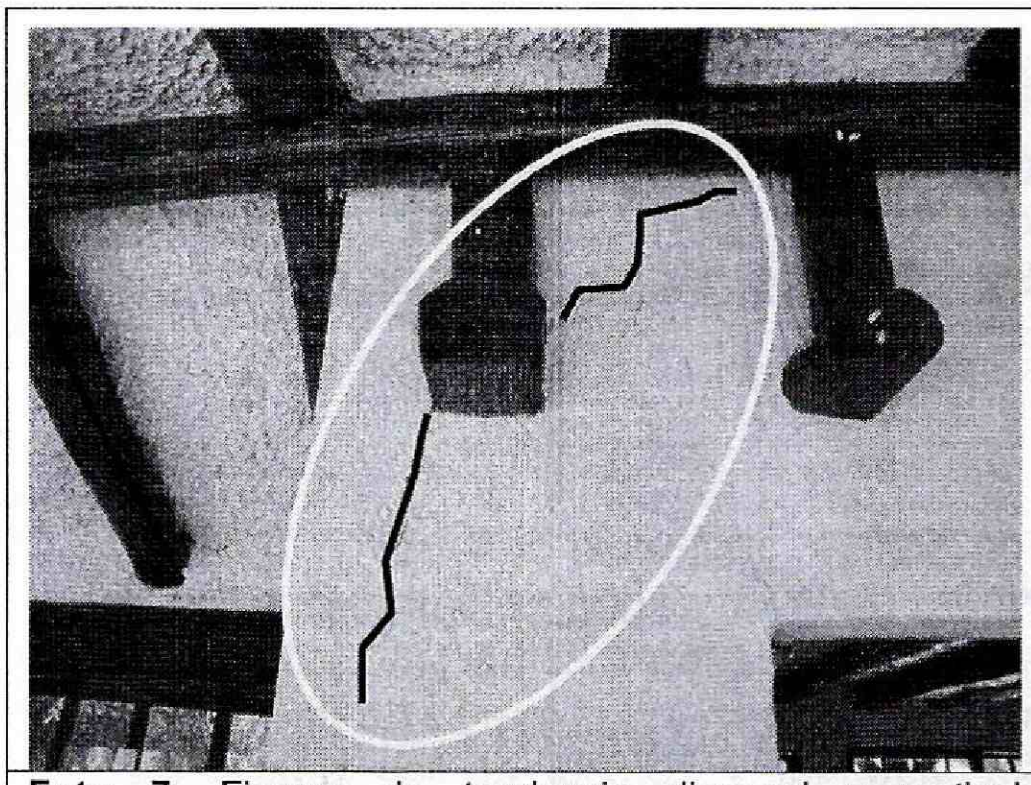

Foto 7. Fisuras de tendencia diagonal y vertical evidenciado en el predio de la Calle 164 No. 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, donde se localiza el Salón Social "La Casona"

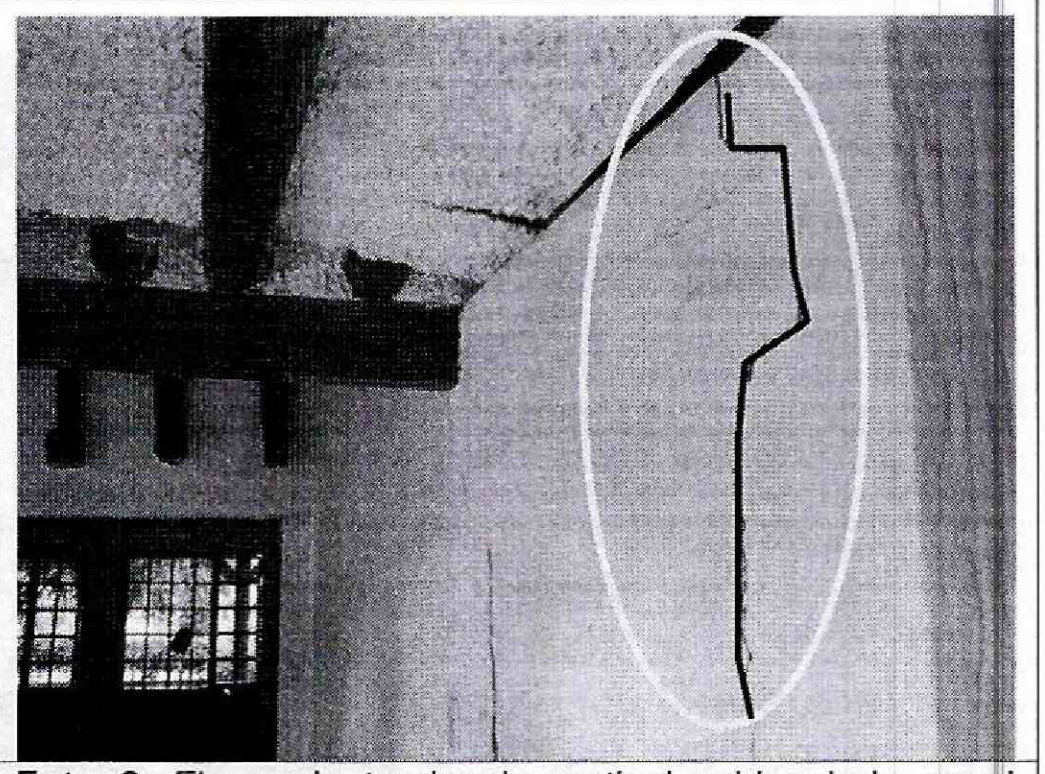

Foto 8. Fisura de tendencia vertical evidenciado en el predio de la Calle 164 No. 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, donde se localiza el Salón Social "La Casona"

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	---------	Calle 182 # 6-30	1000	500	500	Lesiones de tipo mecánico tales como deterioro en los mampuestos que conforman los muros de divisorios, desprendimientos significativos de la capa de recubrimiento de los mampuestos en varias zonas del predio y fisuras y grietas de tendencia diagonal y vertical en los muros de cerramiento y divisorios tanto del primer nivel como del segundo nivel de la edificación con aberturas de hasta 5 mm y longitudes variables que oscilan entre 30 cm y 2.0 m, y deterioro en su cieloraso

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse medidas de mantenimiento en el área de los pasillos del predio de la Calle 164 No. 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, donde se localiza el Salón Social "La Casona", esto podría presentar un deterioro progresivo, aumentando las afectaciones evidenciadas, lo cual puede llegar a comprometer la estabilidad estructura y funcionalidad del predio, llegando a comprometer a las personas que hacen uso del mismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 18 de Diciembre de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Calle 164 No. 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, donde se localiza el Salón Social "La Casona".

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad en general del predio de la Calle 164 No. 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, donde se localiza el Salón Social "La Casona", no se encuentran comprometida en la actualidad por deterioro en los mampuestos que conforman los muros de divisorios, ni por las fisuras y grietas de tendencia diagonal y vertical en los muros de cerramiento y divisorios ni por cargas normales de servicio. Sin embargo, teniendo en cuenta la tipología original de la construcción, el deterioro y los daños y patologías evidenciados durante la visita técnica, se considera que la vivienda presentan una alta vulnerabilidad ante cargas de tipo dinámico (sismo u otras).

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención tales como reforzamiento estructural en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se aclara que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER está impedido para intervenir en predios privados; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que las reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables del predio de la Calle 164 No. 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, donde se localiza el Salón Social "La Casona", adelantar estudios detallados de patología **DE MANERA INMEDIATA** que incluyan estudios de vulnerabilidad y posible reforzamiento estructural, y comportamiento suelo-estructura, los cuales permitan establecer las causas detonantes de las afectaciones evidenciadas en la edificación; dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones a implementarse en las estructuras y la cimentación de la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del edificio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

- En el caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 164 No. 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, donde se localiza el Salón Social "La Casona", acoger e implementar de manera **INMEDIATA** las recomendaciones derivadas de los estudios de patología, vulnerabilidad y posible reforzamiento, y comportamiento suelo-estructura, con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la edificación en comento.

- Se recomienda a los responsables del predio de la Calle 164 No. 62-33, del Sector Catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, donde se localiza el Salón Social "La Casona", hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificaciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnostico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
Firma: 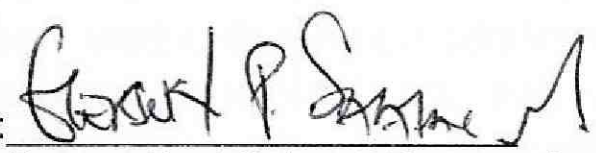 Nombre: Gerson Paul Salazar Montaguth Profesión: Ingeniero Civil MP: 54202177893 NTS
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
12.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co